



EMSER E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT. 890.703.733-7
"EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"

FECHA:
Marzo 04 de 2019

**CONTRATO DIRECTO DE SERVICIOS DE
LABORATORIO**

No. 045 -2019

CONTRATO No: 045 de 2019
TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE LABORATORIO
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA
CONTRATISTA: LABORAGUAS S.A.S.
IDENTIFICACION: 900.418.681-6
CONTRATANTE: EMSER E.S.P.
VALOR: \$ 7'500.000
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE LABORATORIO PARA REALIZAR ANALISIS Y ENTREGA DE RESULTADOS DE LAS MUESTRAS DE AGUA ENVIADAS POR EMSER E.S.P.
DURACION: A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

Entre los aquí suscribientes **JAIME ANDRES MORENO SIERRA**, mayor de edad, vecino y domiciliada en Líbano Tolima, identificado cédula de ciudadanía N° **89.003.444** expedida en Armenia Quindío, en su calidad de Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano "EMSER ESP.", y como tal representante legal de la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto 015 de Enero 31 de 2019 y Acta de Posesión No. 00540 del 01 de Febrero de 2019, emanado de la Alcaldía Municipal de Líbano Tolima, y en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la ley 689 de 2001, facultado para contratar mediante Acuerdo No. 001 de Enero 9 de 2014, emanado por la Honorable Junta Directiva, por una parte quien en adelante se denominara **LA EMSER E.S.P.** y **LABORAGUAS S.A.S.** Identificada con **NIT 900.418.681-6** Representada Legalmente por **CATALINA HERNANDEZ DE BEDOUT** identificada con C.C. 41.905.546 de Armenia Quindío quien para todos los efectos de éste contrato se llamará el **CONTRATISTA**, hacemos constar que hemos celebrado el presente contrato de servicios de Laboratorio, bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de un proveedor Exclusivo de elementos para laboratorios de plantas de tratamiento de agua potable, de conformidad con el capítulo 4 del manual interno de contratación, Acuerdo 005 del 16 de Junio de 2014. Contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIOS DE LABORATORIO PARA REALIZAR ANALISIS Y ENTREGA DE RESULTADOS DE LAS MUESTRAS DE AGUA ENVIADAS POR EMSER E.S.P..
SEGUNDA.- DESCRIPCION DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Efectuar el análisis de las muestras enviadas por EMSER E.S.P.. 2) Los exámenes a realizar y analizar, son microbiológicos y fisicoquímicos. 3) El Contratista debe realizar con una frecuencia de dos (02) veces por mes el análisis de muestras y su debido procedimiento. 4) Entregar a la Empresa el informe de resultados, seis (6) días después de la toma de muestra fisicoquímicas y microbiológicas vía Correo Certificado o Correo Electrónico 6) Las demás inherentes al objeto contractual, que resultaren. **TERCERA.- OBLIGACIONES EMSER**

045



EMSER E.S.P.
 Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
 y Aseo del Líbano - Tolima
 NIT: 890.703.733-7
 "EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"

FECHA:
Marzo 04 de 2019

**CONTRATO DIRECTO DE SERVICIOS DE
 LABORATORIO**

No. 045 -2019

E.S.P.: El Contratante, tendrá las siguientes obligaciones: **1)** Facilitar al contratista las condiciones, información y demás elementos necesarios de los cuales disponga para el desarrollo del objeto contractual. **2)** Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento. **3)** Solicitar los informes necesarios al contratista y supervisor, que sean necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual. **4)** Revisar, rechazar o solicitar correcciones o intervenciones sobre lo entregado por el contratista. **5)** Realizar los pagos al contratista de acuerdo a lo estipulado en la cláusula octava. **6)** Hacer uso de las acciones legales pertinentes en caso de incumplimientos totales o parciales a cargo del contratista. **7)** Una vez concluido el presente contrato, el contratante se obliga a expedir certificación en que consten el tiempo de servicio, la índole de las actividades ejecutadas y el valor devengado. **CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es por la suma de Siete Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Legal Corriente (\$7'500.000.00), Que Para la ejecución del contrato LA EMSER E.S.P. ha previsto las siguientes formas de pago: El Contratante, pagará al Contratista el valor del Contrato, en pagos parciales una vez presentadas las muestras al laboratorio hasta completar el 100% del valor total del Contrato. Así mismo es entendido que solamente tendrá derecho a los emolumentos aquí pactados y no a prestaciones sociales, debido a que este contrato no genera ninguna relación laboral. **QUINTA.- DURACION DEL CONTRATO:** La vigencia del presente contrato será contada a partir del 04 de Marzo de 2019 y hasta el 31 de Diciembre de 2019. **SEXTA.- IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo a la siguiente imputación: RUBRO 05410801 Acueducto, conforme al certificado de disponibilidad presupuestal número 118 del 21 de Febrero de 2019 y Compromiso No. 190 de Marzo 04 de 2019. **SEPTIMA: - SUPERVISION:** La Supervisión del presente contrato será realizada por el Técnico Operativo Planta de Potabilización, Quien velara por el cumplimiento en la ejecución de los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCION PEAJES	CANT	VAL UNIT	VAL TOTAL
01	ANALISIS FISICOQUIMICOS DE AGUA POTABLE Y/O CRUDA: - Color real, olor, PH, Conductividad, Turbidez, Alcalinidad Total, Aluminio, Cloro Residual Libre, Cobre, dureza total, Nitritos, Sulfatos, Hierro, Cloruros	GL	\$ 255.000	\$ 255.000
02	ANALISIS MICROBIOLÓGICO DE AGUA POTABLE Y/O CRUDA: - Coliformes Totales, Escherichia coli (técnica de filtración por membrana)	GL	\$ 48.000	\$ 48.000

OCTAVA - CADUCIDAD: EMSER E.S.P. Previo requerimiento hecho por escrito al CONTRATISTA declarará la caducidad del presente contrato cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. **PARAGRAFO.-** La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **NOVENA.- CESION y SUBCONTRATACION:** El CONTRATISTA no podrá ceder, ni



CAR



EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima

NIT. 890.703.733-7

"EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"

FECHA:

Marzo 04 de 2019

**CONTRATO DIRECTO DE SERVICIOS DE
LABORATORIO**

No. 045 -2019

subcontratar el presente contrato sino con el consentimiento previo y escrito EMSER E.S.P.

DECIMA.- INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES. - Este contrato

se rige por lo establecido en la Constitución Política de Colombia, Ley 142 de 1994, manual interno de contratación Acuerdo 005 del 16 de Junio de 2014, y demás normas reglamentarias. **DECIMA PRIMERA.- LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO:** las partes de

común acuerdo pueden dar por terminado el contrato en forma bilateral, por cumplimiento del objeto contractual, por vencimiento del plazo. **DECIMA**

SEGUNDA.- LIQUIDACION DEL CONTRATO: EMSER E.S.P. podrá liquidar el presente contrato de conformidad a lo establecido en el Manual Interno de Contratación,

acuerdo 005 del 16 de Junio de 2014. **DECIMA TERCERA.- INHABILIDADES E**

INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la firma del presente contrato que no se halla incurso en ninguna

causal de inhabilidad e incompatibilidad. **DECIMA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO Y**

REQUISITOS DE EJECUCION DEL CONTRATO: EL presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntad de las partes y la suscripción del mismo y requiere para su

ejecución: 1.- La disponibilidad presupuestal correspondiente **DECIMA**

QUINTA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de conciliación y transacción. Para constancia se firma en El Líbano Tolima a los Cuatro días (04) días del Mes de Marzo del año Dos mil Diecinueve (2019).

POR EMSER E.S.P.

JAIME ANDRES MORENO SIERRA
C.C. 89.003.444 de Armenia Q.

POR EL CONTRATISTA

Catalina Hernandez De B.
CATALINA HERNANDEZ DE BEDOUT
LABORAGUAS S.A.S.
NIT: 900.418.681-6